

ACTA N° 48-2018

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2018

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 48. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las diez horas del día veintidós de octubre de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: licenciado Juan José Zaldaña Linares, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares y licenciado José Luis Argueta Antillón, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Aprobación del proyecto del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2019. Punto cuatro. Aprobación de agenda correspondiente a las bases de licitación LP-01/2018 “Contratación de pólizas de seguros, que comprenden: 1) Seguros Colectivos Médico Hospitalario y de Vida y 2) Seguros del Ramo de Daños”.** **PUNTO TRES. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2019.** El

señor Presidente informa que con fecha once del corriente mes y año, recibió memorando UACI-300/2018, mediante el cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), remite para revisión y consideración del Pleno, el proyecto del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2019. En dicho memorando, la jefe de la UACI expresa que dicho Plan se ha elaborado en armonía con el listado de bienes y servicios, proyectados y remitidos por las diferentes unidades organizativas, sin embargo, éste puede estar sujeto a modificación durante su ejecución. Así también, la jefe de la UACI informa que el citado Plan asciende a un monto de setecientos diez mil ciento cuarenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$710,146.00), en base a las proyecciones financieras realizadas por la Unidad Financiera Institucional, detallando los objetos específicos y los montos respectivos que la conforman. Añade la jefe de la UACI en su memorando, que el mencionado proyecto está de conformidad con el formato establecido en el “Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las instituciones de la Administración Pública”; el cual posteriormente será elaborado en el módulo del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), en el Sistema de Comprasal del Ministerio de Hacienda. Así también, la jefe de la UACI en dicho memorando expresa que remite en calidad de proyecto el citado Plan, por motivos que el presupuesto del ejercicio fiscal 2019 aún se encuentra pendiente de ser aprobado por parte de la Asamblea Legislativa. Al respecto, los miembros del Pleno convocan en este estado a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, y al Gerente General de Administración y Finanzas, quienes explican en detalle el contenido del proyecto del Plan en mención y responden a consultas efectuadas por los miembros del Pleno. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el proyecto del Plan Anual de





Adquisiciones y Contrataciones 2019; el cual cumple con la normativa aplicable, relativa al art. 10 letra “d” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

(LACAP), y a los requisitos exigidos en el art. 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Por lo cual, de conformidad con las disposiciones legales citadas y arts. 11, 18, y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental,

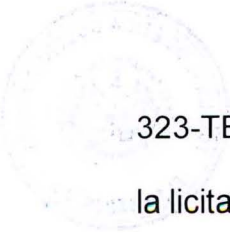
los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Aprúebase el proyecto del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2019 y; 2º) Agréguese al acta, copia de la normativa interna aprobada en mención.**

Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO.**

APROBACIÓN DE ADENDA CORRESPONDIENTE A LAS BASES DE LICITACIÓN LP-01/2018 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS, QUE COMPRENDEN: 1) SEGUROS COLECTIVOS MÉDICO HOSPITALARIO Y DE VIDA Y 2) SEGUROS DEL RAMO DE DAÑOS”.

El señor Presidente informa que con fecha de este mismo día, recibió memorando ref. UACI-309/2018, por medio del cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, remite para aprobación del Pleno, la adenda correspondiente a las bases de licitación del proceso de licitación pública N°. LP-01/2018,

relativa a la “Contratación de pólizas de seguros, que comprenden: 1) seguros colectivos médico hospitalario y de vida y 2) seguros del ramo de daños”. Adjunta notas y correos electrónicos recibidos con fechas comprendidas entre el once y el dieciséis de octubre del presente año, mediante las cuales las correspondientes empresas oferentes realizaron varias consultas, sobre las bases de licitación del proceso de licitación pública antes mencionado. Al respecto, los miembros del Pleno recuerdan que mediante acuerdo N°.



323-TEG-2018 de fecha tres de octubre del presente año, acordaron iniciar el proceso de la licitación pública N°. LP-01/2018 y aprobar las correspondientes bases de licitación. Por lo cual, con base en los arts. 42, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y art. 43 del Reglamento de la LACAP, los miembros del Pleno estiman procedente conocer de las consultas presentadas. En ese sentido, proceden a la lectura y análisis de las consultas efectuadas, identificando que algunas son constitutivas de modificaciones y otras son aclaraciones. A ese respecto, los miembros del Pleno convocan a la sesión, a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien explica en detalle los puntos sobre las consultas formuladas, y que implican la modificatoria objeto de la presente adenda, y las aclaraciones a las bases de licitación en referencia. Además, los miembros del Pleno analizan la conveniencia o no de revelar a los interesados el monto de la disponibilidad presupuestaria de la licitación pública en referencia, coincidiendo que no se informe, ya que la LACAP no lo establece como obligatorio y en base al principio de razonabilidad, para posibilitar recibir ofertas con precios reales de mercado y optimizar los recursos institucionales. Considerando lo anterior, los miembros del Pleno estiman procedente aprobar las modificaciones y aclaraciones a las bases de la licitación pública N°. LP-01/2018 en mención, relativas a las consultas efectuadas; las cuales están contenidas en el documento anexo, que es parte integrante de la presente acta, el que deberá ser firmado por los miembros del Pleno. En consecuencia, de conformidad con los arts. 42, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase la adenda y aclaraciones a las bases de la licitación pública N°. LP-01/2018, relativa a la "Contratación de pólizas de seguros, que comprenden: 1) seguros colectivos**





médico hospitalario y de vida y 2) seguros del ramo de daños”, contenidas en el documento anexo firmado por los miembros del Pleno, el cual es parte integrante de la presente acta. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que a su vez lo notifique a todos los interesados que hayan obtenido las bases de la licitación pública N°. LP-01/2018, la correspondiente adenda y aclaraciones; así también, al Gerente General de Administración y Finanzas, y a la jefe de Recursos Humanos, en sus calidades de administradores del contrato en referencia, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las doce horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.